



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 05 NOV 2012

RES. H N°: 1888-12

Expte. N° 4.001/12

VISTO:

La Circular N° 51-DGA-00 mediante la cual se estima conveniente incorporar en cada rendición, una resolución aprobatoria de gastos aún cuando los mismos fueran autorizados en particular; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante las presentes actuaciones se tramita la 7° **RENDICIÓN** de cuentas por "Gastos Menores y Urgentes";

QUE en este sentido, se presentaron los comprobantes de gastos por la suma total de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 76/100 (\$2.979,76) correspondientes al uso de fondos rotativos para atender las necesidades antes indicadas;

QUE cumplida la rendición correspondiente, es preciso proceder con la aprobación de los gastos efectuados, en concordancia con lo dispuesto en la circular antes citada;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR gastos efectuados para atender necesidades económicas menores y urgentes, según comprobantes agrupados en la 7ª rendición de cuentas durante el presente ejercicio económico-financiero, por la suma total de **PESOS DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 76/100 (\$2.979,76).**-

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR la suma mencionada en el artículo anterior, a la Partidas Principales y Parciales correspondientes del presupuesto 2012 de esta Facultad, e internamente al fondo "Gastos Menores y Urgentes".

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

ath/JCL

Dra. ROSSANA E. LEDESMA
Secretaría Administrativa
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa